



Junta de Andalucía



## SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EXTENDA – EMPRESA PÚBLICA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR S.A., Y CENTRO UNIVERSITARIO SAN ISIDORO

### INTERVIENEN

De una parte, **D. Juan Cruzado Candau**, en su calidad de apoderado de **Extenda-Empresa Pública Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (en adelante EXTENDA)**, con domicilio en Sevilla, calle Marie Curie nº 5 y CIF A41147596, actuando en nombre, representación y con poder bastante, según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante la Notaria de Sevilla, Doña Piedad María Parejo-Merino y Parejo, el día 14 de abril de 2021, bajo número 346 de su protocolo.

Y de otra, D. Rodrigo Siles Acuña, Director de Comunicación del Centro Universitario San Isidoro, en adelante CEU San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, con domicilio social en Avenida Leonardo da Vinci nº 17 B, 41092 Isla de Cartuja de Sevilla, en nombre y representación de este centro y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad de representación con la que comparecen a este acto y la necesaria para llevar a cabo el presente Convenio de Cooperación Educativa, a cuyos efectos:

### EXPONEN

I.- Que el Convenio de Colaboración suscrito el 17 de noviembre de 2020 entre el CEU San Isidoro y Extenda, cuya finalidad era regular la colaboración en la formación de sus estudiantes a través de un programa de prácticas externas, que establecía en su cláusula decimotercera, una vigencia inicial de un año desde la fecha de su firma. No obstante, el Convenio establece la posibilidad de prorrogar de forma expresa el mismo hasta un máximo de cuatro anualidades, formalizándose en documento escrito que se adjuntará al Convenio.

II.- Que con fecha 11 de noviembre de 2021 se suscribió la primera de las prórrogas, estando vigente hasta el 16 de noviembre de 2022.

III.- Que, de acuerdo con lo anterior, es voluntad de ambas partes prorrogar dicho convenio por un año más, por lo que, de común acuerdo,



Junta de Andalucía



### ACUERDAN Y CONVIENEN

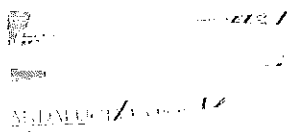
**Primero.-** Prorrogar el Convenio de referencia por un año más, extendiendo por ello su vigencia hasta el 16 de noviembre de 2023.

**Segundo.-** En lo no modificado expresamente mediante el presente documento, el resto de lo pactado en el documento de referencia se mantendrá íntegramente vigente.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente documento por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha que se indican.

Sevilla, a 14 de noviembre de 2022

**EXTENDA- EMPRESA PÚBLICA ANDALUZA  
DE PROMOCIÓN EXTERIOR, S.A.**



Fdo.- Juan Cruzado Candau

**CENTRO UNIVERSITARIO  
SAN ISIDORO**

Fdo. Rodrigo Siles Acuña